

ESCRITO DE ALEGACIONES EN RESPUESTA AL INFORME DE LA ANECA DE 26-12-2013 A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se debe incluir en la memoria la justificación aportada por la Universidad en su informe de alegaciones en relación al aumento tan significativo de plazas de nuevo ingreso (de 430 a 625), que se ofertan en la nueva memoria.

Se incluye la información en la memoria:

El aumento en el número de plazas se debe al número elevadísimo en estos últimos años de las solicitudes de admisión de candidatos con expedientes con medias altas, tal y como se recoge en la siguiente tabla. En media, el número de solicitudes recibidas para 430 plazas es aproximadamente de tres candidatos por plaza, aunque en el caso de Grado en ADE con Mención Internacional, el número de solicitudes que recibimos, en algunos programas de lengua inglesa, puede llegar a 10 por plaza.

	2011-12	2012-13	2013-14
Solicitudes	1277	1229	1239
Nota media de Bachillerato de los solicitantes	7.56	7.64	7.64

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se debe incluir en la memoria la justificación aportada por la Universidad en su informe de alegaciones en relación a la información sobre el número de convenios de movilidad.

Se incluye la información en la memoria.

Actualmente el número de plazas posibles a través de convenios de movilidad es de 660 exclusivamente para el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas. Para que un alumno de esta titulación pueda realizar el intercambio es necesario que tengan todas las asignaturas de los cursos anteriores aprobadas, además de una nota mínima de examen de idioma de 5 (lengua no inglesa) o de 80 en TOEFL ibt, aunque hay universidades que pueden solicitar más puntuación.

Aun así se está trabajando para conseguir un mayor número de plazas de intercambio, tanto ERASMUS como bilaterales que realmente sean de interés para nuestros alumnos.

Los convenios firmados actualmente son los siguientes:

UNIVERSIDAD
ALEMANIA
Eberhard-Karls-Universität Tübingen
Georg-August-Universität Göttingen
Hochschule Reutlingen (Reutlingen University)
Leuphana Universität Lüneburg
Universität Leipzig
WHU - Otto Beisheim School of Management
ARGENTINA

Pontificia Universidad Católica Argentina
AUSTRALIA
RMIT University, Melbourne
The University of Sydney
The University of Western Australia (Perth)
AUSTRIA
Wirtschaftsuniversität Wien
BÉLGICA
Université Catholique de Louvain
BRASIL
Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro
Universidade Federal do Rio de Janeiro
CANADÁ
McGill University
Hec Montreal
Université Laval (Québec)
University of Alberta
CHILE
Pontificia Universidad Católica de Chile
CHINA
University of International Business and Economics
Shanghai International Studies University
COLOMBIA
Pontificia Universidad Javeriana
COREA
Incheon National University
Sogang University, Seúl
DINAMARCA
Copenhagen Business School (Handelshøjskolen i København)
EE.UU.
American University (Washington)
Bentley University(Massachusetts)
Boston College
Canisius College
Emory University - Goizueta Business School
John Carroll University
Loyola University New Orleans
Marquette University(Milwaukee)
North Carolina State University

Northeastern University
Ohio State University
University of Miami
University of San Diego
University of San Francisco
University of Scranton
Tulane University (New Orleans)
University of Dayton (OH)
University of Illinois Urbana-Champaign
University of North Carolina at Chapel Hill
University of San Diego
University of Texas, Austin
University of Pennsylvania - Wharton School of Business

FINLANDIA

Swedish School of Economics and Business Administration

FRANCIA

BBA ESSEC
EDHEC Lille/Nice
ESSCA - Ecole Supérieure des Sciences Commerciales d'Angers
EM Lyon
Ecole Supérieure de Commerce de Grenoble
Groupe ESC Dijon Bourgogne
KEDGE Business School
MBA ESSEC
Neoma Business School
Rouen Business School
Science Po
Université Catholique de Lille
Université de Nancy (ICN School of Management)
Université Paris Dauphine

HOLANDA

Tilburg University

Hungria

Corvinus University

INDIA

St. Xavier's College, Mumbai

IRLANDA

Dublin City University

University College Dublin
ITALIA
Libera Università Internazionali di Studi Sociali Roma Università Cattolica del Sacro Cuore (Piacenza)
JAPÓN
SOPHIA
MÉXICO
Tec. De Monterrey ITESO Ibero - D.F.
NORUEGA
BI School of Management
PERÚ
Univ. del Pacífico
PORTUGAL
Universidade de Coimbra
REINO UNIDO
Heriot-Watt University Lancaster University Swansea University University of Bath University of Birmingham University of Edinburgh University of Nottingham University of Strathclyde University of Wales at Cardiff
REPÚBLICA CHECA
University of Economics (Praga)
SINGAPUR
Singapore Management University
SUECIA
Göteborg University Lund University Stockholm School of Economics Stockholms Universitet
SUIZA
Université de Lausanne ZHAW School of Management and Law (Wintertur)
Taiwan

Fu Jen Catholic University
TURQUÍA
Beykent University, Estambul
URUGUAY
Católica-Dámaso Alonso, Montevideo
VENEZUELA
Universidad Católica Andrés Bello

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe incluir en la memoria la justificación aportada por la Universidad en su informe de alegaciones en relación a la descripción de las categorías del profesorado (Profesor Adjunto, Profesor Agregado, Profesor Ordinario o Catedrático y Profesor colaborador Licenciado) y los requisitos que la Universidad exige para acceder a dichos puestos.

Se incluye la información en la memoria.

Según el Reglamento General de la Universidad, aprobado en 2009:

Artículo 59º. El profesor de la Universidad Pontificia Comillas

De conformidad con el Título Preliminar y el art. 74 de los Estatutos Generales, la Universidad Pontificia Comillas exige de su profesorado:

- a) Aceptación leal de su naturaleza como Universidad de la Iglesia Católica, cuya dirección y gestión está confiada a perpetuidad a la Compañía de Jesús; y compromiso de colaboración para la prosecución de su misión docente e investigadora en el marco referencial del mensaje evangélico.*
- b) Capacidad y actitud de cooperación a la realización de los fines de la Universidad y disposición para participar en la misma corresponsablemente, con arreglo a la propia aportación y de acuerdo con los Estatutos.*
- c) Estudio constante y cultivo serio y permanente de la propia especialidad, en orden a poder impartir una docencia de calidad crítica y creadora, según los métodos y exigencias propios de la enseñanza en el nivel universitario; y a realizar una investigación científica rigurosa y constantemente actualizada.*
- d) Talante humano de educador y disponibilidad para colaborar en la formación de los alumnos universitarios tanto en la vertiente profesional como en la humana, con un profundo sentido ético de la profesión y de servicio solidario a la sociedad.*
- e) Integración en el proyecto de una Comunidad Universitaria en la que las relaciones se basan en el respeto a la persona, la libertad, el amor a la verdad, la tolerancia y la benevolencia propias del espíritu cristiano.*

Artículo 60º. Categorías

1. Los artículos 57 y siguientes de los Estatutos establecen las siguientes categorías de Profesores:

- *Profesores propios: constituyen el cuerpo de profesorado de mayor cualificación, con plenitud de capacidad docente en la Universidad (art. 58.1). El profesorado propio está constituido por:*
 - *Profesores Ordinarios o Catedráticos (art. 58.2).*
 - *Profesores Agregados (art. 58.3).*
 - *Profesores Adjuntos o Titulares (art. 58.4).*
- *Profesores no propios: para atender a las necesidades de la docencia que no pueden ser cubiertas con el profesorado propio, la Universidad contará con:*
 - *Profesores Colaboradores (art. 59).*
 - *Profesores Ayudantes (art. 60).*

2. En el marco de los Estatutos Generales, la Universidad puede encomendar, de modo excepcional, otras actividades académicas a los siguientes tipos de profesores, no pertenecientes a las categorías habituales, antes citadas:

- *Profesores invitados por los Decanos de Facultad o Directores de Escuela (art. 69) con el fin de incorporar a la docencia la calidad y el prestigio de especialistas, procedentes del campo profesional o de otros centros superiores de enseñanza.*
- *Profesores de Institutos Universitarios (art. 72), cuyas particularidades se remiten a este Reglamento General y a los Reglamentos propios de cada uno de ellos.*
- *Profesores afectos a las enseñanzas y prácticas de Laboratorios (art. 57.4), cuya regulación se remite a los Reglamentos particulares.*
- *Profesores jubilados, que representan una situación más que una categoría, aunque pueden seguir ejerciendo algunas tareas académicas concretas (art. 78).*
- *Profesores Eméritos, que en los Estatutos solamente representan una situación distinguida de jubilados, con un reconocimiento sin repercusión académica (art. 77).*
- *Colaboradores Honoríficos, esto es: profesores, investigadores o profesionales de reconocido prestigio, que de modo gratuito presten alguna colaboración de especial calidad en las funciones universitarias.*

Artículo 61º. Profesores propios

1. La condición de Profesor propio de la Universidad se define:

- *por el cumplimiento de los requisitos de: doctorado, publicaciones científicas, experiencia docente y dedicación asumida;*
- *por las funciones que con plena capacidad se le encomiendan;*
- *por el procedimiento seguido para su nombramiento;*
- *por la autoridad que los nombra.*

2. *El Profesor Ordinario de Facultad o Escuela Técnica Superior tiene plena capacidad docente e investigadora; dirige normalmente las tareas de la enseñanza de una concreta disciplina; debe estar en posesión del título de Doctor y tener experiencia en el ejercicio de la docencia en categorías inferiores; haber publicado trabajos de carácter científico y asumir una dedicación al menos plena; es nombrado por el Vice-Gran Canciller, a propuesta de los Profesores Ordinarios de la Facultad o Escuela, con arreglo al procedimiento reglamentario de verificación de necesidades, requisitos y méritos.*

3. *El Profesor Agregado de Facultad o Escuela Técnica Superior tiene plena capacidad docente e investigadora; y capacidad para la asunción de tareas de dirección en la enseñanza de una disciplina determinada; debe estar en posesión del título de Doctor y tener experiencia en el ejercicio de la docencia en las categorías inferiores; haber publicado trabajos de carácter científico y asumir una dedicación al menos plena; es nombrado por el Vice-Gran Canciller a propuesta de los Profesores Ordinarios y Agregados de la Facultad o Escuela Superior, con arreglo al procedimiento reglamentario de verificación de necesidades, requisitos y méritos.*

4. *El Profesor Adjunto de Facultad o Escuela Técnica Superior tiene capacidad docente e investigadora de colaboración; debe estar en posesión del título de Doctor y aptitud demostrada para la docencia; haber realizado trabajos de carácter científico y asumir una dedicación al menos plena; es nombrado por el Rector, a propuesta de los Profesores propios de la Facultad o Escuela, con arreglo al procedimiento reglamentario de verificación de necesidades, requisitos y méritos.*

5. *Los Profesores propios son numerarios de la Universidad y podrán utilizar alternativamente esta denominación, común en Centros de Enseñanza Superior.*

6. *Cada Profesor propio de la Universidad estará como tal incorporado a un solo Centro. Podrá el Rector, oídos los Decanos o Directores correspondientes, autorizar a un Profesor propio de un Centro a impartir, dentro del tiempo de su dedicación, docencia de materias de su especialidad en otras Facultades o Escuelas, precisando las condiciones, límites y duración de la autorización.*

7. *Cuando convenga a las necesidades del conjunto de la organización académica, de la docencia o de la promoción de profesores, podrá un Profesor propio de una Facultad o Escuela Superior ser adscrito como propio a otra, pudiendo, no obstante, a tenor de las previsiones del párrafo anterior, seguir colaborando en la docencia del Centro de origen. El Profesor propio trasladado tendrá automáticamente en la Facultad o Escuela de destino la categoría correspondiente a la titulación, antigüedad y demás requisitos que en él confluyan en el momento del traslado sin que en ningún caso pueda ésta suponer un retroceso en su carrera docente. Corresponde al Rector resolver sobre el traslado a solicitud razonada del Decano o Director que propone la nueva incorporación, oídos el profesor afectado y el Centro de origen, así como expedir el nuevo nombramiento o tramitarlo ante el Vice-Gran Canciller, según los casos.*

8. *Los Profesores propios que renuncien a la dedicación pasarán a tener la consideración de Colaboradores manteniendo la categoría de Ordinario, Agregado o Adjunto que tengan en el momento de la renuncia. No podrán ser promovidos a categorías superiores mientras no asuman una dedicación al menos plena.*

9. *La condición de profesor propio es incompatible con la de profesor numerario en una Universidad pública o con la situación equivalente en una Universidad privada. Los Profesores propios que obtengan*

plaza de Profesor numerario en una Universidad pública o de categoría equivalente en una Universidad privada pasarán también a tener la consideración de Profesores Colaboradores a tiempo parcial siempre que consigan del otro Centro la compatibilidad. En otro caso deberán renunciar a su condición de profesores de esta Universidad.

Artículo 62º. Profesores Colaboradores

1. Profesor Colaborador es el contratado para funciones concretas de docencia y atención del alumnado, que no puedan ser cubiertas por el profesorado propio. Para ser nombrado Profesor Colaborador se requiere estar en posesión de la titulación universitaria legalmente exigible.

2. Los puestos de docencia que cada año académico, por bajas producidas o aumento de necesidades, hayan de ser cubiertos por Profesores Colaboradores en los diversos Centros de la Universidad serán objeto preferentemente de convocatoria pública y consiguiente proceso de selección, conforme al procedimiento establecido y el calendario programado y publicado cada año por la Junta de Gobierno.

3. Los Profesores Colaboradores son nombrados por el Rector, a propuesta del respectivo Decano de Facultad o Director de Escuela, previo informe del Director del Departamento correspondiente.

4. Al tiempo de su nombramiento se formalizará con cada Profesor Colaborador el correspondiente contrato en el que se especificarán los diversos extremos de su relación con la Universidad.

5. Habrán de respetar, en el caso de que les afecte, el régimen de incompatibilidades establecido para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y no superar la edad que está establecida en esta Universidad para el cese de las funciones académicas.

6. Dentro de la categoría de Colaboradores se encuentran Profesores en situaciones distintas de cooperación con la Universidad:

a) Colaboradores Ordinarios, Agregados o Adjuntos. Son profesores que, considerados sus méritos académicos y científicos en la correspondiente disciplina, su capacidad docente e investigadora, así como las funciones concretas que se les encomienden, son contratados en régimen de dedicación en la categoría que corresponda, con el objeto de que en cuanto se lleven a cabo los trámites estatutarios y reglamentarios se incorporen a la condición de Profesores propios.

b) Colaboradores Asistentes. Son profesores doctores con dedicación plena o exclusiva y con voluntad de continuar la carrera académica en esta Universidad.

c) Colaboradores Asociados. Son titulados universitarios que, desarrollando una actividad profesional remunerada fuera de la Universidad, son contratados, con dedicación a tiempo parcial, para el ejercicio de la docencia, en atención a sus títulos académicos, preparación científica, publicaciones, experiencia docente y profesional, capacidad pedagógica o prestigio notorio.

d) Colaboradores Docentes. Son profesores contratados con la dedicación necesaria para funciones concretas, habida cuenta de las necesidades de la docencia y atención al alumnado en los diversos Departamentos y áreas que no puedan ser adecuadamente cubiertas por el Profesorado propio. La contratación de Colaboradores Docentes en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores tendrá carácter excepcional y su permanencia en la Universidad tendrá carácter transitorio hasta que las necesidades de docencia puedan ser cubiertas por profesorado propio.

- Número de profesores que actualmente imparte el grado por categoría y dedicación.

Categoría	Dedicación	Número	Doctores %	Acreditados %
Ordinario	Exclusiva	4	100	100
Agregado	Exclusiva	7	100	100
Adjunto	Exclusiva	23	100	100
	Plena	1	100	100
Colaborador Asistente	Exclusiva	11	100	27
	Plena	9	100	56
Colaborador Docente	Exclusiva	2	0	0
	Plena	1	0	0

Colaborador Asociado	Parcial	115	16	8
-----------------------------	---------	-----	----	---

- Número de profesores que actualmente imparte el grado por áreas de conocimiento y dedicación (parcial o completa)

Área de conocimiento (Departamento)	Número	Dedicación completa (exclusiva o plena)	Dedicación parcial (horas)
Economía	18	9	9
Gestión Empresarial	47	12	35
Gestión Financiera	57	14	43
Métodos Cuantitativos	22	14	8
Marketing	29	9	20

- Porcentaje de capacidad docente que se dedica al título, en el caso del profesorado que dedique parte de su capacidad a impartir docencia en otras titulaciones.

Solamente el 11% de los profesores de dedicación del departamento de Economía comparten docencia con las titulaciones de Relaciones Internacionales y Derecho, con una dedicación compartida de 20%. El resto de su dedicación está adscrita al título ADE.

- Cronograma que incluya las nuevas contrataciones y ampliaciones de dedicación, por categoría.

Los nuevos contratados con dedicación (Colaborador Asistente) han de ser doctores. Los nuevos contratados con dedicación parcial (Colaborador Asociado) pueden ser doctores o no, ya que en esta categoría se recogen los profesionales en empresa.

Curso	Cambio dedicación Colaborador Asistente	Nuevas contrataciones Colaborador Asistente	Nuevas contrataciones Colaborador Asociado
2014-2015	3	3	15
2015-2016	4	4	15
2016-2017	2	3	13
2017-2018	5	3	12

- Número de profesores que se espera tener al finalizar las contrataciones previstas.

Categoría	Dedicación	Número	Doctores %
Ordinario	Exclusiva	10	100
Agregado	Exclusiva	15	100
Adjunto	Exclusiva	32	100

	Plena	1	100
Colaborador Asistente	Exclusiva	25	100
	Plena	20	100
Colaborador Asociado	Parcial	150	Min 50%

ESCRITO DE ALEGACIONES EN RESPUESTA AL INFORME DE LA ANECA DE 29-11-2003 A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se debe justificar el aumento tan significativo de las plazas (de 430 a 625), que se ofertan en la nueva memoria.

El aumento en el número de plazas se debe al número elevadísimo en estos últimos años de las solicitudes de admisión de candidatos con expedientes con medias altas, tal y como se recoge en la siguiente tabla. En media, el número de solicitudes recibidas para 430 plazas es aproximadamente de tres candidatos por plaza, aunque en el caso de Grado en ADE con Mención Internacional, el número de solicitudes que recibimos, en algunos programas de lengua inglesa, puede llegar a 10 por plaza.

	2011-12	2012-13	2013-14
Solicitudes	1277	1229	1239
Nota media de Bachillerato de los solicitantes	7.56	7.64	7.64

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Se debe de actualizar la información sobre el número de convenios de movilidad. En todo caso, se debe mostrar que se podrá atender al alumnado en términos de movilidad ante una ampliación del 45% de las plazas ofertadas.

Actualmente el número de plazas posibles a través de convenios de movilidad es de 660 exclusivamente para el título de Grado en Administración y Dirección de Empresas. Para que un alumno de esta titulación pueda realizar el intercambio es necesario que tengan todas las asignaturas de los cursos anteriores aprobadas, además de una nota mínima de examen de idioma de 5 (lengua no inglesa) o de 80 en TOEFL ibt, aunque hay universidades que pueden solicitar más puntuación.

Aun así se está trabajando para conseguir un mayor número de plazas de intercambio, tanto ERASMUS como bilaterales que realmente sean de interés para nuestros alumnos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe describir en qué consisten las distintas categorías incluidas en este criterio (Profesor Adjunto, Profesor Agregado, Profesor Ordinario o Catedrático y Profesor colaborador Licenciado), así como los requisitos que la universidad exige para acceder a dichos puestos.

Para ser profesor Propio de la Universidad Pontificia Comillas es imprescindible ser doctor y además evaluado positivamente por agencias externas.

Según el Reglamento General de la Universidad, aprobado en 2009:

Artículo 59º. El profesor de la Universidad Pontificia Comillas

De conformidad con el Título Preliminar y el art. 74 de los Estatutos Generales, la Universidad Pontificia Comillas exige de su profesorado:

a) Aceptación leal de su naturaleza como Universidad de la Iglesia Católica, cuya dirección y gestión está confiada a perpetuidad a la Compañía de Jesús; y compromiso de colaboración para la prosecución de su misión docente e investigadora en el marco referencial del mensaje evangélico.

b) *Capacidad y actitud de cooperación a la realización de los fines de la Universidad y disposición para participar en la misma corresponsablemente, con arreglo a la propia aportación y de acuerdo con los Estatutos.*

c) *Estudio constante y cultivo serio y permanente de la propia especialidad, en orden a poder impartir una docencia de calidad crítica y creadora, según los métodos y exigencias propios de la enseñanza en el nivel universitario; y a realizar una investigación científica rigurosa y constantemente actualizada.*

d) *Talante humano de educador y disponibilidad para colaborar en la formación de los alumnos universitarios tanto en la vertiente profesional como en la humana, con un profundo sentido ético de la profesión y de servicio solidario a la sociedad.*

e) *Integración en el proyecto de una Comunidad Universitaria en la que las relaciones se basan en el respeto a la persona, la libertad, el amor a la verdad, la tolerancia y la benevolencia propias del espíritu cristiano.*

Artículo 60º. Categorías

1. Los artículos 57 y siguientes de los Estatutos establecen las siguientes categorías de Profesores:

- *Profesores propios: constituyen el cuerpo de profesorado de mayor cualificación, con plenitud de capacidad docente en la Universidad (art. 58.1). El profesorado propio está constituido por:*
 - *Profesores Ordinarios o Catedráticos (art. 58.2).*
 - *Profesores Agregados (art. 58.3).*
 - *Profesores Adjuntos o Titulares (art. 58.4).*
- *Profesores no propios: para atender a las necesidades de la docencia que no pueden ser cubiertas con el profesorado propio, la Universidad contará con:*
 - *Profesores Colaboradores (art. 59).*
 - *Profesores Ayudantes (art. 60).*

2. En el marco de los Estatutos Generales, la Universidad puede encomendar, de modo excepcional, otras actividades académicas a los siguientes tipos de profesores, no pertenecientes a las categorías habituales, antes citadas:

- *Profesores invitados por los Decanos de Facultad o Directores de Escuela (art. 69) con el fin de incorporar a la docencia la calidad y el prestigio de especialistas, procedentes del campo profesional o de otros centros superiores de enseñanza.*
- *Profesores de Institutos Universitarios (art. 72), cuyas particularidades se remiten a este Reglamento General y a los Reglamentos propios de cada uno de ellos.*
- *Profesores afectos a las enseñanzas y prácticas de Laboratorios (art. 57.4), cuya regulación se remite a los Reglamentos particulares.*
- *Profesores jubilados, que representan una situación más que una categoría, aunque pueden seguir ejerciendo algunas tareas académicas concretas (art. 78).*
- *Profesores Eméritos, que en los Estatutos solamente representan una situación distinguida de jubilados, con un reconocimiento sin repercusión académica (art. 77).*
- *Colaboradores Honoríficos, esto es: profesores, investigadores o profesionales de reconocido prestigio, que de modo gratuito presten alguna colaboración de especial calidad en las funciones universitarias.*

Artículo 61º. Profesores propios

1. La condición de Profesor propio de la Universidad se define:

- *por el cumplimiento de los requisitos de: doctorado, publicaciones científicas, experiencia docente y dedicación asumida;*
- *por las funciones que con plena capacidad se le encomiendan;*
- *por el procedimiento seguido para su nombramiento;*
- *por la autoridad que los nombra.*

2. El Profesor Ordinario de Facultad o Escuela Técnica Superior tiene plena capacidad docente e investigadora; dirige normalmente las tareas de la enseñanza de una concreta disciplina; debe estar en posesión del título de Doctor y tener experiencia en el ejercicio de la docencia en categorías inferiores; haber publicado trabajos de carácter científico y asumir una dedicación al menos plena; es nombrado por el Vice-Gran Canciller, a propuesta de los Profesores Ordinarios de la Facultad o Escuela, con arreglo al procedimiento reglamentario de verificación de necesidades, requisitos y méritos.

3. El Profesor Agregado de Facultad o Escuela Técnica Superior tiene plena capacidad docente e investigadora; y capacidad para la asunción de tareas de dirección en la enseñanza de una disciplina determinada; debe estar en posesión del título de Doctor y tener experiencia en el ejercicio de la docencia en las categorías inferiores; haber publicado trabajos de carácter científico y asumir una dedicación al

menos plena; es nombrado por el Vice-Gran Canciller a propuesta de los Profesores Ordinarios y Agregados de la Facultad o Escuela Superior, con arreglo al procedimiento reglamentario de verificación de necesidades, requisitos y méritos.

4. El Profesor Adjunto de Facultad o Escuela Técnica Superior tiene capacidad docente e investigadora de colaboración; debe estar en posesión del título de Doctor y aptitud demostrada para la docencia; haber realizado trabajos de carácter científico y asumir una dedicación al menos plena; es nombrado por el Rector, a propuesta de los Profesores propios de la Facultad o Escuela, con arreglo al procedimiento reglamentario de verificación de necesidades, requisitos y méritos.

5. Los Profesores propios son numerarios de la Universidad y podrán utilizar alternativamente esta denominación, común en Centros de Enseñanza Superior.

6. Cada Profesor propio de la Universidad estará como tal incorporado a un solo Centro. Podrá el Rector, oídos los Decanos o Directores correspondientes, autorizar a un Profesor propio de un Centro a impartir, dentro del tiempo de su dedicación, docencia de materias de su especialidad en otras Facultades o Escuelas, precisando las condiciones, límites y duración de la autorización.

7. Cuando convenga a las necesidades del conjunto de la organización académica, de la docencia o de la promoción de profesores, podrá un Profesor propio de una Facultad o Escuela Superior ser adscrito como propio a otra, pudiendo, no obstante, a tenor de las previsiones del párrafo anterior, seguir colaborando en la docencia del Centro de origen. El Profesor propio trasladado tendrá automáticamente en la Facultad o Escuela de destino la categoría correspondiente a la titulación, antigüedad y demás requisitos que en él confluyan en el momento del traslado sin que en ningún caso pueda ésta suponer un retroceso en su carrera docente. Corresponde al Rector resolver sobre el traslado a solicitud razonada del Decano o Director que propone la nueva incorporación, oídos el profesor afectado y el Centro de origen, así como expedir el nuevo nombramiento o tramitarlo ante el Vice-Gran Canciller, según los casos.

8. Los Profesores propios que renuncien a la dedicación pasarán a tener la consideración de Colaboradores manteniendo la categoría de Ordinario, Agregado o Adjunto que tengan en el momento de la renuncia. No podrán ser promovidos a categorías superiores mientras no asuman una dedicación al menos plena.

9. La condición de profesor propio es incompatible con la de profesor numerario en una Universidad pública o con la situación equivalente en una Universidad privada. Los Profesores propios que obtengan plaza de Profesor numerario en una Universidad pública o de categoría equivalente en una Universidad privada pasarán también a tener la consideración de Profesores Colaboradores a tiempo parcial siempre que consigan del otro Centro la compatibilidad. En otro caso deberán renunciar a su condición de profesores de esta Universidad.

Artículo 62º. Profesores Colaboradores

1. Profesor Colaborador es el contratado para funciones concretas de docencia y atención del alumnado, que no puedan ser cubiertas por el profesorado propio. Para ser nombrado Profesor Colaborador se requiere estar en posesión de la titulación universitaria legalmente exigible.

2. Los puestos de docencia que cada año académico, por bajas producidas o aumento de necesidades, hayan de ser cubiertos por Profesores Colaboradores en los diversos Centros de la Universidad serán objeto preferentemente de convocatoria pública y consiguiente proceso de selección, conforme al procedimiento establecido y el calendario programado y publicado cada año por la Junta de Gobierno.

3. Los Profesores Colaboradores son nombrados por el Rector, a propuesta del respectivo Decano de Facultad o Director de Escuela, previo informe del Director del Departamento correspondiente.

4. Al tiempo de su nombramiento se formalizará con cada Profesor Colaborador el correspondiente contrato en el que se especificarán los diversos extremos de su relación con la Universidad.

5. Habrán de respetar, en el caso de que les afecte, el régimen de incompatibilidades establecido para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y no superar la edad que está establecida en esta Universidad para el cese de las funciones académicas.

6. Dentro de la categoría de Colaboradores se encuentran Profesores en situaciones distintas de cooperación con la Universidad:

a) Colaboradores Ordinarios, Agregados o Adjuntos. Son profesores que, considerados sus méritos académicos y científicos en la correspondiente disciplina, su capacidad docente e investigadora, así como las funciones concretas que se les encomienden, son contratados en régimen de dedicación en la categoría que corresponda, con el objeto de que en cuanto se lleven a cabo los trámites estatutarios y reglamentarios se incorporen a la condición de Profesores propios.

b) Colaboradores Asistentes. Son profesores doctores con dedicación plena o exclusiva y con voluntad de continuar la carrera académica en esta Universidad.

c) *Colaboradores Asociados. Son titulados universitarios que, desarrollando una actividad profesional remunerada fuera de la Universidad, son contratados, con dedicación a tiempo parcial, para el ejercicio de la docencia, en atención a sus títulos académicos, preparación científica, publicaciones, experiencia docente y profesional, capacidad pedagógica o prestigio notorio.*

d) *Colaboradores Docentes. Son profesores contratados con la dedicación necesaria para funciones concretas, habida cuenta de las necesidades de la docencia y atención al alumnado en los diversos Departamentos y áreas que no puedan ser adecuadamente cubiertas por el Profesorado propio. La contratación de Colaboradores Docentes en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores tendrá carácter excepcional y su permanencia en la Universidad tendrá carácter transitorio hasta que las necesidades de docencia puedan ser cubiertas por profesorado propio.*

El profesorado que imparte actualmente docencia en la titulación es de 172 profesores, de los cuales el 42% es doctor y el 25% está acreditado por agencias externas de evaluación. Sin embargo, para cubrir el aumento de oferta de plazas (de 430 a 625, que significa un aumento del 45% de la oferta), la Universidad espera contratar 25 nuevos profesores nuevos a tiempo parcial y aumentar la dedicación de 10 de los profesores existentes a dedicación plena o exclusiva. Estas contrataciones parecen estar alejadas de las necesidades creadas.

No obstante, para que esta Comisión se pronuncie al respecto se debe incluir la siguiente información:

- Una tabla que presente, por categorías y dedicación (parcial o completa), el número de profesores que actualmente imparte el grado.

Categoría	Dedicación	Número	Doctores %	Acreditados %
Ordinario	Exclusiva	4	100	100
Agregado	Exclusiva	7	100	100
Adjunto	Exclusiva	23	100	100
	Plena	1	100	100
Colaborador Asistente	Exclusiva	11	100	27
	Plena	9	100	56
Colaborador Docente	Exclusiva	2	0	0
	Plena	1	0	0
Colaborador Asociado	Parcial	115	16	8

- Una tabla que muestre, por áreas de conocimiento y dedicación (parcial o completa), el número de profesores que actualmente imparte el grado.

Área de conocimiento (Departamento)	Número	Dedicación completa (exclusiva o plena)	Dedicación parcial (horas)
Economía	18	9	9
Gestión Empresarial	47	12	35
Gestión Financiera	57	14	43
Métodos Cuantitativos	22	14	8
Marketing	29	9	20

- En el caso del profesorado que dedique parte de su capacidad docente a impartir docencia en otras titulaciones, se indicará el % de dicha capacidad que se dedica al título.

Solamente el 11% de los profesores de dedicación del departamento de Economía comparten docencia con las titulaciones de Relaciones Internacionales y Derecho, con una dedicación compartida de 20%. El resto de su dedicación está adscrita al título ADE.

- Un cronograma que incluya las nuevas contrataciones y ampliaciones de dedicación, por categoría.

Los nuevos contratados con dedicación (Colaborador Asistente) han de ser doctores. Los nuevos contratados con dedicación parcial (Colaborador Asociado) pueden ser doctores o no, ya que en esta categoría se recogen los profesionales en empresa.

Curso	Cambio dedicación Colaborador Asistente	Nuevas contrataciones Colaborador Asistente	Nuevas contrataciones Colaborador Asociado
2014-2015	3	3	15
2015-2016	4	4	15
2016-2017	2	3	13
2017-2018	5	3	12

- Una tabla que presente, por categorías y dedicación (parcial o completa), el número de profesores que se espera tener al finalizar las contrataciones previstas.

Categoría	Dedicación	Número	Doctores %
Ordinario	Exclusiva	10	100
Agregado	Exclusiva	15	100
Adjunto	Exclusiva	32	100
	Plena	1	100
Colaborador Asistente	Exclusiva	25	100
	Plena	20	100
Colaborador Asociado	Parcial	150	Min 50%

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En la nueva memoria la Universidad ha omitido toda la información detallada sobre aulas que aparecía en la versión anterior de la misma. Sólo se indica que disponen de 48 aulas (antes 26) equipadas con ordenador y cañón de proyección, así como un sistema WI-FI con capacidad para 2500 alumnos, cuya información es insuficiente. Por lo tanto, se debe explicitar la organización de las aulas en relación con el número de plazas ofertadas (que en la nueva memoria se solicita incrementar en 195 estudiantes), siguiendo las directrices de Espacio Europeo de Educación Superior. Esta información debe dimensionarse en relación a otros grados o títulos con los que se deban compartir las aulas.

Se vuelve a añadir la relación de aulas según la versión anterior y se añaden las correspondientes al nuevo número de alumnos:

AULAS	CAPACIDAD
E-102	60
E-103	60
E-104	66
E-107	55
E-108	54
E-109	55
E-110	55
E-204	65
E-205	72
E-301	80
E-302	80
E-303	60
E-305	64
E-306	64
E-307	66
E-309	59
E-310	55
E-311	58
E-312	58
E-313	56
O-101	32
O-102	70
O-103	62
O-104	62
O-106	72

O-107	72
O-108	72
O-109	76
O-201 A	222
O-201 B	78
O-202	40
O-203	45
O-204	45
O-205	68
O-206	84
O-301	133
O-302	75
O-303	103
O-304	70
O-305	92
O-306	80
O-307	62
O-308	70
O-309	83
O-310	72
Sala de Conferencias	150
AULA P. GARCÍA POLAVIEJA	90

También disponemos de las aulas actualmente utilizadas por los alumnos de último curso de la última promoción vigente de licenciatura, además de 20 aulas más en la sede de ICADE Business School, situada en la calle Rey Francisco.

Se debe incluir información sobre los convenios con empresas que permitirán completar los 6 créditos obligatorios asociados a prácticas externas. En todo caso, se debe explicar cómo se podrá atender al alumnado ante una ampliación del 45% de las plazas ofertadas.

Se añade en la memoria el siguiente texto:

Desde el presente curso académico, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas, ha creado su propia Unidad de Prácticas Empresariales, con el objetivo fundamental de dar el mejor servicio posible a nuestros dos grupos de stake-holders más importantes: nuestros alumnos de ADE y las empresas. Para ello, se está trabajando en forjar unas sólidas relaciones con estas últimas, con el fin de asegurarnos que cuando las compañías más relevantes tengan necesidad de contar con un estudiante en prácticas, nuestros alumnos sean su opción número uno.

En el corto-medio plazo, pretendemos pasar no sólo a ampliar el número de Convenios de Cooperación Educativa que ya tenemos a día de hoy (en los últimos diez años se han firmado más de 4.000 convenios), sino consiguiendo el compromiso por parte de las principales organizaciones de ofertar un

determinado número de posiciones de prácticas para nuestros alumnos. Actualmente contamos con más de 370 empresas colaborando en este aspecto.

Los datos las prácticas realizadas en los últimos tres cursos académicos por alumnos de Grado ADE, que nos hacen pensar que se puede soportar el incremento propuesto del número de alumnos son:

	2010-11	2011-12	2012-13
Prácticas curriculares	264	406	497
Prácticas no curriculares	70	122	215

Es necesario tener en cuenta que más del 50% de los alumnos realizan dos períodos de prácticas, siendo la práctica curricular una asignatura obligatoria del plan de estudios de ADE.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda reescribir el inicio del apartado 6.1.1 "Personal Académico Disponible". El apartado comienza haciendo referencia a dos perfiles sobre los que no se ha comentado nada previamente.

Se añade el siguiente párrafo que por error informático no se subió a la aplicación y que sí consta en la anterior memoria:

En el personal académico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales pueden diferenciarse dos perfiles característicos: un primer perfil de profesorado que desarrolla tareas de docencia, investigación y gestión y que realiza su actividad con dedicación plena o exclusiva dentro de la Facultad. Constituyen un 37% de los profesores de la Facultad y tiene una experiencia media de 15,67 años de docencia en la misma, con una desviación típica de, prácticamente, 10 años. Un segundo perfil de profesorado es el de profesionales en activo que son contratados a tiempo parcial para la docencia de algunas asignaturas, y que aportan, fundamentalmente, la orientación práctica a los estudios que constituyen el título. Suponen un 63% de los profesores, y tienen una experiencia media de 5,92 años de docencia (desviación típica: 6,78 años)

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo

Según se recoge en la normativa vigente de la Universidad, el número mínimo de créditos a matricular anualmente por el estudiante es de 40 créditos reduciendo dicho número hasta un mínimo de 30 ECTS para atender a necesidades educativas especiales o situaciones laborales concretas.

El número total de créditos por curso es de 60 ECTS, que suman un total de 240 ECTS para la titulación. El curso académico se estructurará en dos semestres, con un período lectivo de octubre a mayo (ambos meses incluidos)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Interés académico, científico o profesional del título

En general existe la tendencia de identificar los orígenes del estudio académico y científico de la organización y dirección de empresas con el nacimiento de los estudios de postgrado en las *Business Schools* de los EE.UU. a finales del siglo XIX. Ciertamente, los programas de MBA (*Master in Business Administration*) popularizaron estos estudios, que han experimentado un crecimiento espectacular desde la fundación de la Wharton School de la Universidad de Pensilvania en 1881. Sin embargo, varios países europeos se distinguen por haber establecido instituciones de educación superior encargadas de la enseñanza del comercio y de la gestión de empresas mucho antes de la aparición de los programas en las escuelas profesionales de élite estadounidenses.

En España, los antecedentes históricos de los estudios de Administración y Dirección de Empresas se remontan a las Escuelas de Comercio fundadas a principios del siglo XIX, pasando por la creación de las Facultades de Economía (y materias afines) a mediados del siglo pasado. Por lo tanto, los estudios del nivel de Grado o equivalentes en el área de Administración y Dirección de Empresas tienen una larga y arraigada tradición en la universidad española.

A lo largo del siglo XX el desarrollo del campo académico e intelectual de Administración de Empresas encuentra sus fuentes y estímulos en las ideas, teorías y el pensamiento de diversas disciplinas, con diferentes tradiciones universitarias acentuando distintas combinaciones de economía, ingeniería, estadística y matemáticas, derecho, psicología y sociología industrial, entre otras, en la confección de programas de estudios. El resultado de esta evolución histórica es el establecimiento de un área de enseñanza e investigación de carácter híbrido y caleidoscópico, pero al mismo tiempo, distintivo y autónomo.

La proliferación de los estudios de Administración y Dirección de Empresas (en adelante, ADE) en todo el mundo durante los años cincuenta del siglo pasado, y la consolidación del estatus y reputación intelectual y científico del área de conocimiento queda reflejada en la aparición de numerosas revistas académicas dedicadas a temas empresariales: *Operations Research Quarterly* en 1949, *Operations Research* en 1952, *Management Science* en 1954 y *Administrative Science Quarterly* en 1956. El aumento del tamaño del foro académico y la creciente orientación intelectual de los docentes del área dio lugar, en los años sesenta a la fundación de la *Journal of Accounting Research* en 1963, la *Journal of Marketing Research* en 1964, la *Journal of Management Studies* en 1964 y la *Journal of Financial and Quantitative Analysis* en 1965 entre otras. Estas revistas dieron salida a las innovaciones intelectuales sobre la dirección y gestión de empresas generadas principalmente en instituciones anglosajonas.

Durante esta época, los estándares dominantes y las normas de estatus científico del campo intelectual de Administración y Dirección de Empresas provienen fundamentalmente de las universidades estadounidenses. En el mismo periodo, el desarrollo y afianzamiento del área de Administración y Dirección de Empresas como campo distintivo e íntegro se manifiesta en una creciente preocupación por reforzar su legitimidad académica y delimitar su dominio y presencia dentro del paisaje universitario y en el intento, en algunos casos, de aplicar un paradigma científico y construir una verdadera 'ciencia empresarial'.

Hoy en día, la mayoría de universidades en España, Europa, y el resto del mundo ofrecen estudios, a nivel de grado y postgrado, en Administración y

Dirección de Empresas y titulaciones relacionadas. El número de matriculaciones en los últimos años se ha incrementado de manera espectacular. Sin duda, el área de Administración y Dirección de Empresas, y sus materias más especializadas, representan un dominio académico y científico autónomo y los docentes e investigadores, es decir los generadores de conocimiento, contribuyen a los objetivos intelectuales colectivos de la misma manera que se hace en otras disciplinas tales como la Economía, la Psicología y el Derecho.

Sobre todo, la enseñanza e investigación en Administración y Dirección de Empresas constituye un importante valor para el sistema empresarial local y nacional. Primero, la importancia profesional asignada a este tipo de estudios queda reflejada en la demanda de graduados preparados para ejercer responsabilidades dentro de la empresa. Segundo, el mundo profesional valora los estudios de Administración y Dirección de Empresas por su papel y relevancia en la generación de conocimiento y los efectos positivos de la difusión de este conocimiento sobre la efectividad y eficiencia de la gestión empresarial, su contribución a la innovación, el crecimiento económico y la prosperidad de la sociedad.

Uno de los aspectos más valorados por parte del mundo empresarial en los estudios de Administración y Dirección de Empresas es su adaptación al proceso de globalización económica. La incorporación de una dimensión internacional en los estudios representa un elemento esencial de la formación impartida por las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales a principios del siglo XXI. Recientemente se ha fomentado la internacionalización de los estudios a través de la integración de componentes internacionales en diversas asignaturas de tipo funcional, la introducción de materias específicas de negocios internacionales, la oportunidad de cursar un periodo de estudio en el extranjero y la posibilidad de realizar prácticas en empresas en el extranjero. Indudablemente, el requisito de desarrollar habilidades lingüísticas en idiomas modernos en muchos planes de estudios completa una formación empresarial que responde a los retos de un mundo cada vez más globalizado y un mercado de trabajo necesitado de personas flexibles y adaptables a distintos entornos y culturas.

En suma, la justificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas se fundamenta en el valor que estos estudios tienen para individuos,

organizaciones y la sociedad en general. Los graduados de estos estudios, adquieren conocimientos y habilidades que realzan y enriquecen sus vidas y que les permiten realizar contribuciones significativas a las organizaciones en las cuales ejercen sus profesiones. A su vez, las organizaciones que logran sus objetivos y cumplen sus propósitos se convierten en importantes activos para la sociedad, fomentando incrementos de productividad y crecimiento económico y mejorando la prosperidad y calidad de vida de los ciudadanos.¹

2.1.1. Experiencias anteriores de la Universidad Pontificia Comillas en la impartición del título

La Universidad Pontificia Comillas tiene una experiencia contrastada de más de 40 años en la formación de profesionales del ámbito empresarial.

En 1960 comienza la formación de estudiantes en el título privado de “Directivo técnico en Administración y Dirección de Empresas” aprovechando y continuando la experiencia anterior de formación especializada en postgraduados para el acceso a puestos directivos de las empresas. Posteriormente y una vez erigidas canónicamente la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales), y la Facultad de Derecho en sendos decretos de la Sagrada Congregación, de 20 de junio de 1978, y su incorporación a la Universidad Pontificia Comillas, el Estado Español reconoció plenos efectos civiles a los estudios cursados en las mencionadas Facultades, por Real Decreto 1610/1979, de 4 de abril, de conformidad con lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español el 5 de abril de 1962.

El plan de estudios de 1960 se redactó al empezar a enseñar a alumnos universitarios, distintos de los antiguos Postgraduados. La evolución del plan de 1960 fue lenta y cuajó en el título de “Licenciado en Ciencias Empresariales” de 1978 (BOE de 27 de Septiembre de 1980) al hacerse oficiales los estudios del antiguo ICADE.

Las modificaciones posteriores (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (ADE) plan 92, R.D. 2161/1994 de 4 de Noviembre, BOE de 21 de Diciembre de 1994 y la actual Licenciatura en Administración y Dirección de

¹ *The Value of Management Education, A Report from an AACSB International Task Force of the Committee on Issues of Management Education*, Tampa, Florida: AACSB, 2005.

Empresas, plan 99, Resolución de 26 de Julio de 1999, BOE de 10 de Agosto de 1999) afectaron tanto a la denominación del título como a los contenidos y a la estructura, adaptándose en cada caso a las sucesivas regulaciones de los títulos oficiales e incorporando de manera más explícita las características que desde siempre se han querido destacar e intensificar: internacionalización de estudiantes (mediante intercambios “Erasmus” de distinta duración) y realización de prácticas empresariales.

La Licenciatura actual en ADE es impartida en dos programas diferentes, tradicionalmente conocidos como especialidades E2 y E3. La primera de ellas corresponde a los alumnos que siguen exclusivamente la Licenciatura referida, en tanto que la especialidad E3 acoge a los alumnos que simultáneamente cursan ésta con la Licenciatura en Derecho, resultando una organización en cursos que difiere de la de E2. Su duración total es de 6 cursos académicos, y la ordenación de estudios programada, respetándose la secuencia lógica de asignaturas, permite la finalización de la Licenciatura en Derecho en los 5 primeros años, dedicándose el último curso a completar las materias correspondientes a ADE, no cursadas en los años anteriores. Si bien la organización académica corresponde a la Facultad de Derecho durante los cinco primeros años y el sexto a la Facultad de CC. EE. y EE. , la organización docente de las materias de ADE corresponde exclusivamente a la Facultad de CC. EE. y EE.

En la presente memoria, cuando se haga referencia a los temas relativos a número de alumnos, número de profesores, etc., se atenderán a las dos especialidades, ya que sólo así se explica completamente la organización docente, carga y volumen de la titulación.

En la Facultad existe adicional y simultáneamente experiencia derivada del título propio *Graduado Superior en Ciencias Empresariales Internacionales* (E4) que desde hace más de 20 años viene impartiendo. Este grado, es un programa de estudio integrado que se realiza actualmente en seis instituciones europeas de educación superior –referidas posteriormente- entre las cuales se encuentra Comillas. El programa se implantó en esta universidad en el curso 1986/87 después de la firma de un convenio de cooperación educativa firmada el 21 de Marzo de 1986 por las autoridades académicas de las, entonces, cuatro instituciones implicadas ([ANEXO I.1](#)).

Los estudios se han organizado desde su inicio, con cuatro años de duración. El estudiante admitido en el programa ha cursado dos años en un país y los dos años

siguientes en otro país. La carrera se ha organizado mediante “subprogramas” concertados entre dos países miembros de la asociación siendo el país de destino aquél en el que el alumno posee mayor dominio del idioma. Otra de las características de este programa es que en cada período los estudiantes han debido cursar obligatoriamente la asignatura “prácticas empresariales” durante un período aproximado de tres meses si se trata de los dos primeros años y de seis si se trata de la segunda parte de los estudios. Estas prácticas se realizaron preferentemente en empresas del país en el que el estudiante se encontraba en cada momento, garantizando así, no solo una experiencia profesional sino multicultural, al aprender a trabajar en diferentes entornos y con diferentes culturas empresariales.

Al finalizar los estudios satisfactoriamente, incluido el proyecto fin de carrera, el alumno recibe dos títulos: un título propio de Comillas y el título extranjero correspondiente.

Las Universidades socias en la actualidad y los títulos otorgados son:

- * Alemania, Reutlingen University, European School of Business. **Diplom-Betriebswirt**
- * Reino Unido, Lancaster University, Lancaster University Business School. **BBA (Hons) European Management**
- * Irlanda; Dublín City University. **BA European Business**
- * Francia, Reims Management School, CESEM. **Diplôme d'Études Supérieures Européennes de Management**
- * Estados Unidos de Norteamérica, Northeastern University, Business School., **B.S.c Business Administration**

Todas estas Universidades, junto con la Universidad de las Américas de Puebla (México) y la Universidad del Sacro Cuore, campus Piacenza (Italia) están asociadas en la International Partnership of Business Schools (IPBS). La IPBS es un verdadero órgano de coordinación de las enseñanzas y de garantía de la calidad de los programas ([ANEXO I.2](#)).

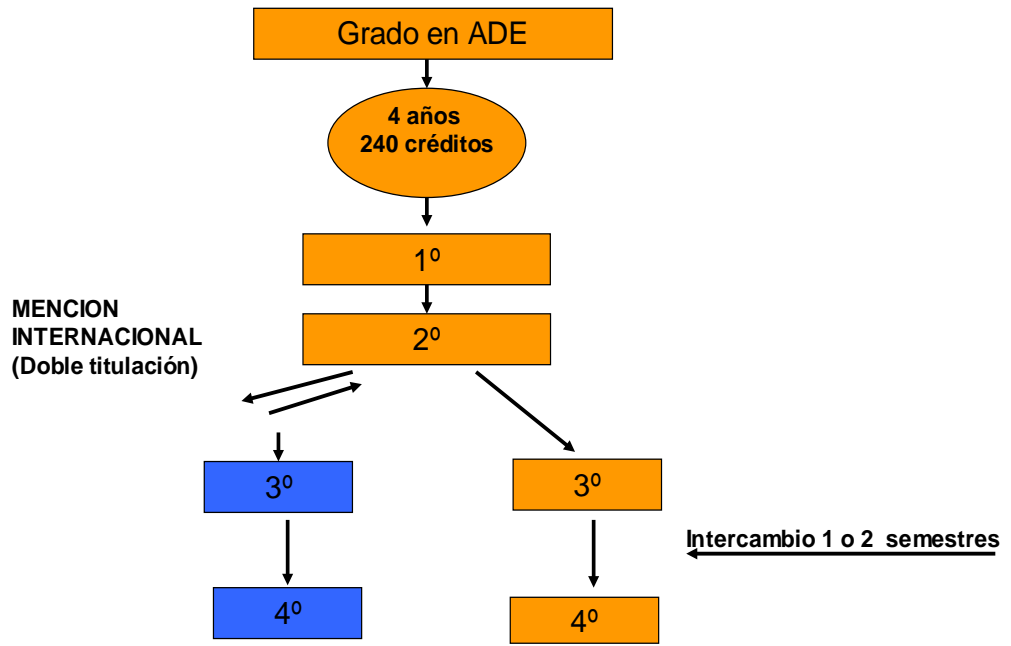
2.1.2. El diseño del nuevo título

La puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior y la progresiva adaptación de los títulos a la nueva regulación, han obligado a reflexionar sobre las vías óptimas de actuación a fin de proponer los grados que mejor respondan a este nuevo marco y, al tiempo, aproveche la experiencia probada y contrastada de la enseñanza universitaria en los centros educativos.

En nuestro caso y para el título que se propone en este documento, resultó sencillo definir la nueva estructura ya que contamos con la doble experiencia mencionada: la que supone la formación en los conocimientos y competencias propias de un perfil profesional en el ámbito de la gestión de empresa y la resultante de incorporar con mayor énfasis las características de movilidad, internacionalización y experiencia de desarrollo profesional a través de la realización de prácticas empresariales, tanto en el título oficial de *Licenciado en Administración y Dirección de Empresas* como en el título propio de *Graduado Superior en Ciencias Empresariales Internacionales*.

Así, se propone un único título conforme a las nuevas directrices que permita mantener la singularidad de los titulados reforzando, si cabe, las características diferenciadoras defendidas y perseguidas desde hace años. Por ello, con el fin de integrar los distintos títulos experimentados y consolidados y, mantener los acuerdos con los socios de [IPBS](#)² que permiten lograr un doble título a algunos de nuestros futuros estudiantes, se justifica la **propuesta** de incluir una **MENCION INTERNACIONAL** al título de Grado en Administración y Dirección de Empresas, cuyo desarrollo y diferenciación con el Grado se explicará en los sucesivos epígrafes de este documento.

² Ver acuerdos de cooperación actualizados para mantener el programa ([ANEXO I.3](#))



2.1.3. Demanda e interés del título

Para la implantación de esta titulación no se ha considerado necesario realizar un estudio específico de la demanda de nuestros titulados, dado que el título de grado que ahora se propone es una transformación y adaptación a las directrices del nuevo espacio europeo de educación superior del actual título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

La aceptación en el mercado laboral de los titulados en ADE y el crecimiento de la necesidad social de estos titulados en los últimos años explicada por la creciente estructura e importancia social del mundo empresarial y financiero es un dato indiscutible con carácter general, que en el caso concreto de la Comunidad de Madrid en la que nos encontramos, como entorno más primario, se revela en los datos siguientes:

Tabla 1: Nº de solicitudes de admisión en primera opción para la licenciatura en ADE en la Comunidad de Madrid

CURSOS	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Nº DE SOLICITUDES	2.971	2.762	2.842
Nº DE PLAZAS OFERTADAS	2.575	2.563	2.592
Nº DE SOLICITUDES POR PLAZA	1,15	1,07	1,09

Elaboración propia .Fuente Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid

Con la referencia anterior, y a la hora de valorar el interés que los universitarios muestran por el título de ADE en nuestra universidad, se observa en los datos disponibles que la demanda de alumnos ha superado con amplitud el número de plazas para las diferentes titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como se demuestra en las Tablas 2, 3 y 4 para los años 2004/2007.

Tabla 2: Nº de solicitudes de admisión en primera opción para la licenciatura en ADE

AÑOS	2004/2005	2005/06	2006/2007
Nº DE SOLICITUDES	487	472	441
Nº DE PLAZAS OFERTADAS	180	180	180
Nº DE SOLICITUDES POR PLAZA	2,7	2,62	2,45

Fuente: Servicio de Tecnologías e Información de COMILLAS

Tabla 3: Nº de solicitudes de admisión en primera opción para la doble titulación en ADE y en Derecho en la Universidad Pontificia Comillas.

CURSOS	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Nº DE SOLICITUDES	539	565	602
Nº DE PLAZAS OFERTADAS	180	180	180
Nº DE SOLICITUDES POR PLAZA	2,99	3,15	3,35

Fuente: Servicio de Tecnologías e Información de COMILLAS

Tabla 4: Nº de solicitudes de admisión en primera opción para el Grado Superior en Ciencias Empresariales Internacionales

AÑOS	2004/2005	2005/2006	2006/2007
Nº DE SOLICITUDES	153	164	214
Nº DE PLAZAS OFERTADAS	70	70	70
Nº DE SOLICITUDES POR PLAZA	2,18	2,34	3,05

Fuente: Servicio de Tecnologías e Información de COMILLAS

Esta información muestra que, a pesar de la disminución de la población estudiantil, nuestra demanda se mantiene estable en el caso de la titulación en Administración y Dirección de Empresas.

Para la doble titulación en Administración y Dirección de Empresas y Derecho la situación es visiblemente mejor ya que se produce un incremento interanual en los tres últimos cursos.

En el tercer caso, las cifras revelan un gran interés radicado en la atracción que conlleva estudiar dos años en el extranjero.

De las tablas anteriores se deduce que en el número de solicitudes por plaza para los estudios de Administración y Dirección de Empresas en los cursos 2004 al 2007, la Universidad Pontificia Comillas duplica a la media de todas las universidades de la Comunidad de Madrid en el caso de E2 y triplica en los casos de Graduado Superior en Ciencias Empresariales Internacionales (E-4) y de la doble titulación en ADE y Derecho.

Esto evidencia la gran acogida y consideración que tienen los estudios en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Pontificia Comillas en sus diferentes especialidades.

Es destacable, por otro lado, la gran calidad de los expedientes de los alumnos admitidos en nuestra universidad como se refleja en la nota media del bachillerato de los alumnos de nuevo ingreso reflejada en la tabla 5.

Tabla 5. Nota media de bachillerato de los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas

CURSOS	2005/2006	2006/2007	2007/2008
Administración y Dirección de Empresas	7,55	7,44	7,51
Graduado Superior en Ciencias Empresariales Internacionales	7,2	7,07	7,31
Administración y Dirección de Empresas y Derecho	8,27	8,46	8,42

Fuente: Servicio de Tecnologías e Información de COMILLAS

2.1.4. Interés social-profesional del título

El interés de esta titulación (que sustituye a la actual Licenciatura en ADE) puede reflejarse en los datos relativos a la inserción laboral de nuestros titulados, como indicador de la demanda real de las empresas y unidades económicas.

Desde el punto de vista del desarrollo profesional de los futuros egresados, se ha evaluado la demanda potencial del nuevo grado, a partir del informe sobre la situación laboral de los titulados de los últimos cursos, realizado por la oficina de Prácticas y Empleo (OPE) de la Universidad Pontificia Comillas.

En este estudio se ha estimado el porcentaje de nuestros titulados que trabaja entre los tres y seis meses después de haber terminado la carrera, así como el de aquellos que se decantan por seguir formándose.

Se disponen de los últimos datos relativos a los alumnos de las promociones 2004, 2005 y 2006 inscritos en la Oficina de Prácticas y Empleo de la universidad (OPE), que constituyen el 93% de los licenciados en ADE y que se recogen a continuación en la Tabla 6.

Tabla 6: Cuadro Comparativo de la situación laboral. Administración y Dirección de Empresas. Promociones 2004/2006

PROMOCIONES	2004	2005	2006
NÚMERO DE TITULADOS	163	162	136
% DE INSCRITOS EN LA OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO	90%	94%	98%
% TRABAJANDO DE LOS INSCRITOS EN LA OPE	84%	93%	79%
% ÚNICAMENTE AMPLIANDO ESTUDIOS DE LOS INSCRITOS EN LA OPE	13%	5%	21%
% TRABAJANDO +% ÚNICAMENTE AMPLIANDO ESTUDIOS DE LOS INSCRITOS EN LA OPE	97%	98%	100%
%OCUPADOS RESPECTO DEL TOTAL DE TITULADOS*	87%	92%	98%

Elaboración propia. Fuente Oficina prácticas y Empleo.

**Incluyendo los no inscritos en la OPE y suponiendo que no están ocupados*

Así, se puede contemplar que desde el año 2004 al 2006 se ha incrementado el porcentaje de ocupados en 11 puntos hasta alcanzar el 98%, lo que evidencia el interés de la sociedad y en particular de las empresas por nuestros titulados.

Por último, y para procurar en el diseño del nuevo título la adecuación de los conocimientos, habilidades y competencias a alcanzar por los estudiantes en el desarrollo del grado a las necesidades reales de las empresas, se han analizado los departamentos dentro de las empresas en los que desarrollan la carrera profesional nuestros titulados, resultados que se reflejan en la Tabla 7, elaborada por la Unidad de Calidad y Prospectiva de la Universidad en el “Informe Proyecto de Inserción Laboral” elaborado en Noviembre de 2006.

Tabla 7: Cuadro Comparativo de inserción en los departamentos de las empresas de los titulados en ADE de la Universidad Pontificia Comillas. Año 2006

DEPARTAMENTOS	PORCENTAJE
FINANCIERO	33,3%
MARKETING	22,2%
CONSULTORIA	11,11%
AUDITORIA	8,9%
OPERACIONES	8,9%
BECARIOS	6,7%
CONSULTORIA ESTRATÉGICA	6,7%
EDUCACION	2,2%

Elaboración propia. Fuente Oficina prácticas y Empleo.

2.2. Referentes externos sobre la adecuación del título a criterios nacionales e internacionales

Para el proceso de diseño del plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresas se han utilizado diferentes tipos de referentes tanto documentales como institucionales. A partir de ellos se ha podido sostener el proceso de reflexión y toma de decisiones exigible a una labor de diseño de un plan de estudios en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Como experiencia previa, destacamos la integración de Comillas, en los trabajos llevados a cabo por la Red universitaria de disciplinas piloto para el análisis de los elementos del proceso de convergencia europea, constituida al amparo de la ayuda ofrecida por la Dirección General de Universidades dependiente de la

Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Orden 6533/2002 de 26 de Noviembre, BOCM nº 289 de 5 de Diciembre de 2002) y coordinada por la Universidad Carlos III de Madrid, para el análisis de los títulos de Administración y Dirección de Empresas. Comillas, como miembro de esta red, participó activa y eficazmente en el desarrollo de los distintos procesos de recogida de información, valoración de los resultados, establecimiento de criterios y mejoras y elaboración del documento-informe final.

En fases posteriores y más recientes se ha utilizado como referencia básica el **“Libro Blanco sobre los títulos de Grado en Economía y Empresa”** elaborado por la red de universidades españolas en el marco de la iniciativa y el apoyo de la ANECA. Comillas intervino desde el principio como miembro de pleno derecho en la confección del libro blanco.

Un segundo tipo de elementos referenciales lo constituyen los diferentes documentos presentados, discutidos y valorados en el marco de las reuniones de la **Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales (CONFEDE)**. Comillas es miembro de dicha Conferencia y ha participado activamente en sus trabajos de discusión y debate.

Por otro lado, una referencia muy importante a la hora de enfocar el diseño general del plan de estudios ha sido el Proyecto **“Tuning Educational Structures in Europe”**. El proyecto Tuning ha resultado clave tanto en los aspectos referidos a la importancia de las competencias genéricas en la formación de los graduados como por las orientaciones generales para el diseño por competencias, asignación de créditos ECTS y planificación de las enseñanzas. En este sentido, se han tomado como referencias importantes el estudio **“Adaptación de los planes de estudio al proceso de convergencia europea”** dirigido por el Prof. Mario de Miguel Díaz y financiado por el Programa de Estudios y Análisis de la Dirección General de Universidades del MEC y **“La formación universitaria en Administración y Dirección de Empresas. Análisis de su adaptación al mercado de trabajo y propuesta de plan de estudios”** dirigido por M^a Antonia García Benau y Antonio Vico Martínez.

Como trabajo interno se han llevado a cabo distintos proyectos con el mismo objetivo de revisión de planes de estudio de Administración y Dirección de Empresas de diversas universidades españolas y extranjeras, y se han consultado los QAA Subject Benchmark Statements³ así como los referentes publicados por la Association of Business Schools y The Association to Advance Collegiate Schools of Business.

En lo referente a la propuesta mención internacional, los principales referentes externos son las otras universidades participantes en la doble titulación. Si bien desde sus orígenes la coordinación y homogeneidad ha sido muy alta, desde el año 2004 se viene trabajando en un currículo común. Así, se adjunta (ver ANEXO II.1) el *Curriculum* consensuado por las universidades socias, como referente de homogeneidad y calidad. Algunas de ellas (European School of Business, Reutlingen University) ha conseguido recientemente la acreditación por la *Foundation for International Business Administration Accreditation* (FIBAA) para el programa (ANEXO II.2).

Simultáneamente, desde el “*Grupo de Trabajo Permanente para el análisis y diseño curricular*” constituido por delegación de la Junta de Facultad en Junio de 2004, se realizó un análisis más profundo de los planes de estudio de las siguientes universidades:

Facultad/Universidad - Título

- * Wharton Business School/ University of Pennsylvania - *Bachelor of Science in Economics Degree*
- * A.B. Freeman School of Business/ Tulane University- *Bachelor of Science in Management*
- * Babson College- *BBA (Integrated BBA)*
- * Faculty of Management/ McGill University- *Bachelor in Commerce*
- * Management School/ Lancaster University - *BBA European Management/BBA in Management*
- * École de Hautes Études Commerciales, EDHEC Business School - *Bachelor “ESPEME”*

(BBA: Bachelor Business Administration)

Finalmente, se han tomado como documentación básica de referencia para la elaboración de los planes de estudio los siguientes documentos de carácter interno:

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Accounting.pdf>

<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/statements/Finance.pdf>

- *“Declaración Institucional de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid”* (1992)
- *“Proyecto Educativo de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid”* (1998)
- *“Criterios de elaboración de los planes de estudio de grado con arreglo a la reforma de la ordenación universitaria española”* (Universidad Pontificia Comillas, 2007)
- *“Reflexiones I+M (Identidad + Misión) ante los nuevos desafíos universitarios”* (2007) elaborado por el organismo que coordina los centros de Educación Superior de la Compañía de Jesús en España.

2.3. Procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del Plan de Estudios

2.3.1 Procedimientos de consulta internos

El proceso de elaboración del Plan de Estudios de Grado en **Administración y Dirección de Empresas** se encuadra en el marco del *Plan para el proceso de elaboración de nuevos planes de estudio* acometido por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas.

A comienzos del año 2003, los directivos y gestores de la Facultad iniciaron un proceso de análisis y debates internos para abordar las directrices que emanando del espíritu de Bolonia, se impondrían en la realidad universitaria en el, en ese momento, futuro a medio y largo plazo. Contando en multitud de ocasiones con profesores y directivos de la Universidad de Deusto y de COMILLAS, expertos en metodología educativa, diseño y análisis de competencias y evaluación, y en todo el proceso con los profesores de la Facultad, los trabajos permitieron incorporar intelectual y emocionalmente las nuevas orientaciones que debían llevar a una revisión y actualización completa de las metodologías docentes para desembocar en la comprensión total de las implicaciones del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Fruto de estos análisis, y como trabajo previo para la adecuación de los planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior, en Octubre de 2005 se dio comienzo a la experiencia de aproximación metodológica docente a las directrices de Bolonia en el primer curso de la Licenciatura en ADE (E2) de nuestra Facultad. En el pasado curso 2007/08 los tres primeros cursos de la Licenciatura se han desarrollado con la nueva metodología.

A lo largo del curso 2006-07 se comenzaron los primeros **trabajos preparatorios** para la reforma del Plan de Estudios, conjugando la necesidad de dar respuesta tanto a la nueva normativa de regulación de las enseñanzas de grado, como a los propios deseos de la Facultad de acometer la mejora y la profundización en una identidad diferencial. Para llevar a cabo este trabajo se crearon comisiones reducidas encargadas de elaborar una serie de documentos e informes de uso interno que sentaron las bases para el trabajo posterior:

- Competencias, perfil y elementos diferenciales del Graduado en ADE de Comillas
- Planes de Estudio de Universidades de referencia, nacionales y extranjeras
- Universidades extranjeras socios (actuales y potenciales) mediante convenios de intercambio de estudiantes o de “doble título”

- Empresas y organizaciones socios (actuales y potenciales) mediante convenios de prácticas y propuestas para el futuro Grado.

En septiembre de 2007 se constituyó la **Comisión para la Elaboración del Plan de Estudios de Grado en ADE**, conformada a propuesta de la Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y cuya composición atiende a las actuales responsabilidades de gestión de sus miembros y su experiencia anterior en elaboración de planes de estudio. Así, se designa como Comisión Ponente al llamado “Equipo Decanal” (compuesto por la Decana, el Vicedecano y los 4 Jefes de Estudios de las actuales titulaciones de 1º y 2º ciclo de la Facultad) y como Comisión de Trabajo – Comisión Delegada de la Junta de Facultad - a éstos mismos junto con los Directores de los 5 Departamentos de la Facultad y el Delegado de Alumnos.

Adicionalmente, con objeto de abordar en primera instancia el trabajo de diseño de la estructura del nuevo título (octubre-noviembre de 2007), en el seno de la Comisión para la Elaboración del Plan de Estudios se crean 3 subcomisiones delegadas, que responden a las distintas posibilidades o “itinerarios” que ya empiezan a preverse para la organización y desarrollo académico del futuro título.

Durante el proceso de elaboración se mantuvieron 15 reuniones de trabajo de la Comisión y, a solicitud de ésta, diversas reuniones de trabajo de los Directores de Departamento con profesores coordinadores de las distintas áreas de conocimiento con el objeto de debatir y presentar propuestas concretas de contenidos y estructura de cada área a la Comisión.

A los trabajos de la Comisión se unieron las aportaciones del Consejo y el Pleno de los distintos departamentos facultativos y se realizaron consultas con otros departamentos universitarios implicados en la titulación que hicieron llegar sus propuestas y consideraciones.

Siguiendo el procedimiento recogido en el Reglamento de la Universidad, el documento de Plan de Estudios elaborado por la Comisión fue presentado para su aprobación a los distintos órganos de gobierno de la Facultad -Claustro de profesores y Junta de Facultad- en los que están representados todos los Departamentos y Titulaciones que se imparten actualmente, así como su profesorado y alumnado y sus aportaciones y sugerencias fueron tenidas en cuenta en el diseño definitivo de Plan de

Estudios. El documento final fue remitido a la Junta de Gobierno de la Universidad, máximo órgano de toma de decisiones, para su aprobación.

El desarrollo cronológico de este trabajo se resume en la siguiente tabla.

FECHA	ACTIVIDADES
Septiembre 2007	Constitución de la Comisión de Elaboración para el Plan de Estudios
Octubre-Nov. 2007	Análisis de situación y elaboración de propuesta básica
Diciembre 2007	Aprobación de la formulación básica del título y su denominación por la Junta de Facultad
	Visto bueno de la formulación básica por el Claustro de Facultad
Enero-Marzo 2008	Planteamiento de los objetivos y resultados de aprendizaje. Apoyo con primeras consultas a profesionales de la empresa cercanos.
	Discusión intra-Departamentos sobre los contenidos de las áreas de conocimiento respectivas
	Aprobación de la formulación básica por Junta de Gobierno de la Universidad
Abril-Mayo 2008	Primer diseño de Plan de Estudios -estructura y contenidos- del título
Junio 2008	Aprobación preliminar del Plan de Estudios por Junta de Facultad
	Discusión intra-Departamentos del Plan de Estudios
	Reformulación del Plan de Estudios
Julio 2008	Cuestionario a empresarios/empleadores con vistas a la implantación de los nuevos Planes de Estudios
	Aprobación del Plan de Estudios reformulado por Junta de Facultad
Septiembre 2008	Audiencia del Claustro sobre el Plan de Estudios, que respalda el plan presentado y aporta sugerencias
	Formulación de materias de formación básica
	Propuesta de los Departamentos sobre diseño curricular por módulos y materias
	Primeros trabajos de la Comisión Técnica Delegada para la preparación de la Memoria para verificación del título por la ANECA. Selección de competencias genéricas para el título
Octubre 2008	Elaboración del diseño curricular del título por módulos y materias, normas académicas y de convalidación y paso al nuevo título
	Redacción del documento final de Memoria para verificación del título por la ANECA
	Aprobación del documento final por Junta de Gobierno

2.3.2. Procedimientos de consulta externos

La Comisión consolidó los procesos de consulta externos ya iniciados en la fase preparatoria. A partir de julio de 2008 se puso en marcha, con la colaboración de la Unidad de Calidad y el STIC, una encuesta a antiguos alumnos y empresarios/empleadores sobre la implantación del nuevo Plan de Estudios.

Por una parte, se consultó a los **antiguos alumnos** de las tres últimas promociones de la Licenciatura en ADE en nuestra Universidad, a quienes se envió por correo electrónico un cuestionario diseñado para conocer su opinión básicamente sobre el plan de estudios actual, sobre competencias, destrezas y conocimientos que han resultado ser más relevantes tras la finalización de los estudios, y recogiendo sugerencias sobre el nuevo plan de estudios.

Por otra, se dirigió una encuesta a los **profesionales empleadores** que trabajan con nuestros alumnos en las empresas y organizaciones con los que la Facultad tiene establecidos convenios de prácticas, lo que consideramos una representación suficiente de los futuros **empleadores**. En este caso se les preguntaba por las competencias y habilidades que pueden ser importantes para el buen ejercicio profesional del graduado en Administración y Dirección de Empresas, así como, en particular, los rasgos diferenciadores que vienen distinguiendo a los egresados de nuestra universidad.

Este cuestionario, asimismo, se hizo llegar a profesionales que colaboran con la Facultad y son miembros del "Club empresarial ICADE". Este Club es una asociación sin ánimo de lucro, formada por antiguos alumnos-empresarios constituida en Noviembre de 2004, entre cuyos fines se encuentran: (1) colaborar con ICADE en los planes de estudios, docencia e investigación, (2) favorecer el espíritu emprendedor de sus socios y de los alumnos actuales de ICADE y (3) generar e intensificar las relaciones entre ICADE y los empresarios.

La respuesta de ambos colectivos ha resultado muy positiva, elaborándose un informe de uso interno recogiendo toda la información obtenida.

2.4 Justificación de la modificación propuesta

El aumento en el número de plazas se debe al número elevadísimo en estos últimos años de las solicitudes de admisión de candidatos con expedientes con medias altas, tal y como se recoge en la siguiente tabla. En media, el número de solicitudes recibidas para 430 plazas es aproximadamente de tres candidatos por plaza, aunque en el caso de Grado en ADE con Mención Internacional, el número de solicitudes que recibimos, en algunos programas de lengua inglesa, puede llegar a 10 por plaza.

	2011-12	2012-13	2013-14
Solicitudes	1277	1229	1239
Nota media de Bachillerato de los solicitantes	7.56	7.64	7.64

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales del Título

La filosofía esencial de este programa es proporcionar a los estudiantes una base de conocimiento relevante en el área de Administración y Dirección de Empresas, promover su desarrollo personal y aumentar su capacidad de realizar una carrera profesional con éxito en organizaciones y empresas de diversa índole. Los estudiantes tendrán la ocasión de profundizar en el conocimiento de las áreas claves de los negocios, con el incentivo de poder aprovechar los resultados de este aprendizaje para prosperar en su carrera profesional.

El Grado en Administración y Dirección de Empresas pretende ofrecer a los estudiantes la oportunidad de:

- Conseguir una enseñanza de calidad y relevante para su carrera profesional
- Desarrollar, además de las competencias genéricas, las competencias específicas y el conocimiento propio del área mediante el estudio de organizaciones y empresas de diversa índole (del sector público y privado, entidades lucrativas y no lucrativas, de carácter nacional e internacional), su gestión y el entorno cambiante en el cual se encuentran
- Preparar y desarrollar su carrera profesional en el área de la dirección y gestión de organizaciones y empresas, (aunque este campo no sea el único al que se

limita), mejorar su empleabilidad en general y reforzar su potencial de estudio a nivel de postgrado

- Acrecentar sus habilidades y destrezas, adquirir una conciencia de sí mismo y avanzar en otros aspectos del desarrollo personal que serán de utilidad en el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida

Los objetivos concretos del título son los siguientes:

- El estudiante deberá entender el conjunto de funciones empresariales y la naturaleza multidisciplinar de la empresa
- El estudiante deberá estar en condiciones de aplicar teorías y conceptos apropiados a problemáticas empresariales e integrar y aplicar los conocimientos de diversas disciplinas y una perspectiva estratégica a la gestión y dirección de organizaciones y empresas.
- Adquirir una serie de habilidades profesionales necesarias para las tareas de dirección y administración de organizaciones y empresas: la comunicación, la resolución de problemas, la toma de decisiones, y el liderazgo.
- Comprender la influencia del entorno internacional sobre la gestión de las empresas y la importancia de adquirir una capacidad lingüística en inglés y, en algunos casos, en otros idiomas modernos.
- Desarrollar las habilidades de aprendizaje para continuar la formación a nivel de postgrado.

3.2. Objetivos profesionales

Una vez completado el Grado en Administración y Dirección de Empresas los graduados, poseedores de competencias genéricas y específicas, estarán en condiciones de satisfacer las exigencias de diversos puestos y cargos dentro de empresas y organizaciones. Existe un abanico muy amplio de salidas laborales para los graduados en Administración y Dirección de Empresas. Es más, habrá pocas actividades profesionales en las cuales las competencias específicas y las habilidades técnicas propias de este grado no sean valoradas por empleadores.

Al mismo tiempo, se observa que la disciplina académica estudiada no determina, por sí sola, las salidas laborales de los graduados. Obviamente, las experiencias vitales y los atributos personales juegan un papel significativo en la inserción laboral. No obstante, los estudios en Administración y Dirección de Empresas distinguen un conjunto de perfiles profesionales que se recogen en el Libro Blanco sobre los

estudios de Grado en Economía y en Empresa, dentro del marco de los libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA. Del mismo modo, el Estatuto de las actividades profesionales de los Economistas y Peritos Mercantiles, recogido en el Decreto 871/77, de 26 de Abril de 1977 (BOE de 28 de Abril de 1977) representa una referencia elemental en la identificación de los perfiles profesionales vinculados al Título.

Así pues, los perfiles profesionales asociados al Grado de Administración y Dirección de Empresas, clasificados en grandes bloques son:

- Organización y Dirección de empresas
- Contabilidad y Auditoría
- Finanzas
- Dirección e investigación comercial

Además de reflejar los perfiles profesionales habituales del Título, se pretende que el profesional de Administración y Dirección de Empresas, formado en la Universidad Pontificia Comillas, tenga un perfil marcadamente internacional que se logrará a través de la competencia de comunicación, oral y escrita, en, por lo menos, un idioma moderno (normalmente inglés), estudios o prácticas en el extranjero y en el caso de los graduados con mención internacional, un título extranjero de grado. Así, la capacidad lingüística y experiencia internacional de los graduados de la Universidad Pontificia Comillas facilitará su inserción en un entorno profesional internacional.

Sobre todo, el profesional de Administración y Dirección de Empresas formado en la Universidad Pontificia Comillas estará al servicio de la sociedad y será consciente de las principales cuestiones morales, éticas, deontológicas y cívicas en la actualidad. De este modo, a través de los contenidos específicos del programa de estudios y una formación integral, se pretende desarrollar una conciencia y voluntad hacia la justicia y el compromiso social, los principios de igualdad entre hombres y mujeres, y la igualdad de oportunidades, así como el fomento y el respeto de la cultura de la paz y de los valores democráticos en un contexto internacional.

Precisamente, como indica su *Declaración Institucional*, la Universidad Pontificia Comillas pretende promover los valores personales y sociales que entiende como fundamentales en la sociedad; entre ellos, el respeto mutuo, la búsqueda de la justicia y la paz, el servicio a los demás y la solidaridad con los más necesitados.

3.3. Competencias genéricas y específicas

En este apartado se presenta el listado general de competencias que, a la luz de los objetivos generales del título y del perfil específico que Comillas quiere dar a la formación de sus graduados en Administración y Dirección de Empresas se organiza de la siguiente manera:

- En primer lugar presentaremos las **competencias genéricas** que han sido seleccionadas de los trabajos realizados desde el Proyecto Tuning, en función de su pertinencia y relevancia para el desarrollo nuestro perfil formativo específico.
- En segundo lugar aparecerá un listado con el conjunto de **competencias específicas** que desde Comillas consideramos relevantes para el perfil formativo del título. Estas competencias han sido seleccionadas a partir del listado original publicado en el Libro Blanco de la red de universidades españolas sobre los estudios de Economía y Empresa patrocinado por la ANECA y complementadas con las que permiten y persiguen la definición de un perfil propio, tal como se ha indicado en el epígrafe 3.2 anterior.
 - Así, se incorporan las competencias requeridas para trabajar en entornos internacionales, destacándose la comunicación en un idioma extranjero, normalmente inglés. Esta competencia en el caso de los alumnos de la Mención Internacional estará referida a la competencia de comunicación escrita y oral en un tercer idioma (que se añade a la lengua nativa del estudiante-primer idioma-, y a la lengua del subprograma elegido-segundo idioma-).
 - La obligatoriedad de realización de la asignatura Prácticas para todos los estudiantes como medio óptimo para desarrollar algunas habilidades profesionales, adopta aspectos singulares en el caso de los alumnos de la Mención Internacional. Estos alumnos realizan una práctica en España y otra en el extranjero, que facilita simultáneamente el desarrollo de competencias y destrezas relativas al conocimiento y respeto a la diversidad cultural, al tiempo que permite desarrollar destrezas de adaptación a entornos diferentes.
 - Y, de modo destacado, se seleccionan competencias específicas orientadas a una formación integral, que pretende desarrollar una conciencia y voluntad hacia la justicia y el compromiso social.